



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E.**

Quien motiva y suscribe **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS** en mi carácter de Presidenta Municipal de este Ayuntamiento de Zapotlán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción I, 47, 48 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 87 fracción I, 91, 92, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de este H. Ayuntamiento la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO "PRIMER PROGRAMA DE TRABAJO 2026", DERIVADO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON EL PATRONATO DEL NEVADO DE COLIMA Y CUENCAS ADYACENTES A. C. PARA REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS EN MATERIA DE REHABILITACIÓN AMBIENTAL Y RECUPERACIÓN CLIMÁTICA DE LA CUENCA DE LA LAGUNA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, poniendo a consideración la siguiente:

1

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87, 90, 91, 92, 96, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

II.- El artículo 38 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene



la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.

III.- Que de acuerdo a lo establecido dentro del artículo 4º primer párrafo, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. La Federación, las entidades federativas y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de competencias prevista en dicha ley y en otros ordenamientos legales.

IV.- Que de conformidad a lo dispuesto dentro del artículo 8º fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, corresponde a los Municipios la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal. A este precepto se suman las disposiciones establecidas dentro del artículo 5 fracciones I y II, y artículo 9 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como los artículos 1, 2, 5, 10 fracción I y 25 del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

V.- Que al efecto del artículo 25 primer párrafo del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, establece que, se entenderá como Política Ambiental al conjunto de criterios y acciones establecidas por la autoridad competente, en base a estudios técnicos y científicos, sociales y económicos que permitan orientar actividades públicas y privadas hacia la utilización, restauración, regeneración y conservación de los elementos naturales con que cuenta el Municipio, fomentando el Equilibrio y Protección al Ambiente.

VI.- En su conjunto, lo señalado hasta este momento implica el desarrollo de acciones coordinadas y vinculadas que abonen al cumplimiento de la agenda ambiental municipal en colaboración con diversos actores y sectores, como es en este caso, la sociedad civil organizada. Accionando mecanismos de gobernanza y reconociendo el aporte sustantivo que desde la vinculación entre sociedad civil y gobierno se puede dar para mejorar nuestros entornos.

2



VII.- Que el Municipio de Zapotlán el Grande se encuentra asentado en la sub cuenca hidrológica Laguna de Zapotlán, la cual es una cuenca endorreica donde toda la red hidrológica descarga en la Laguna de Zapotlán, humedal de importancia internacional declarado sitio Ramsar 1466, el 5 de junio de 2005 (Ramsar, 2005). Además, el Lago de Zapotlán, es miembro de la alianza internacional Living Lakes desde el 21 de septiembre de 2018 (Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, 2018).

Acorde a estas distinciones y como parte de la atención al Lago de Zapotlán, bajo una perspectiva de visión de cuenca, ha de advertirse que éste se sitúa dentro de una cuenca cerrada o endorreica, es decir, aquella en la que su composición da origen a un lago y que, puede estar compuesta de una o más subcuencas o microcuencas, cuyas salidas secundarias, llegan a un embalse principal o bien, a un cuerpo receptor determinado (Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, 2019). Lo anterior es relevante pues, una cuenca de estas características, tiene la potencial desventaja de concentrar la contaminación y cada afectación ambiental es más intensa en comparación de una cuenca abierta.

Con base a información diagnóstica de estudios recientes (2021) como la Evaluación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local y El Plan Maestro de la Subcuenca de Zapotlán, ambos realizados por investigadores del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). Se identifican 2 fuentes principales que contribuyen al deterioro y desequilibrio de los ecosistemas de la cuenca:

1. El constante crecimiento centralizado de la zona urbana, lo que significa un alto consumo de agua, gran generador de residuos sin sitios de disposición adecuados, alta generación de emisiones del sector transporte, impermeabilización de suelo que incrementa la temperatura y el coeficiente de escurrimiento, azolve de la red de drenaje pluvial dentro de la ciudad, sistema de tratamiento de aguas residuales rebasado en su capacidad, baja implementación de criterios de edificación sustentable e infraestructura verde.
2. La transformación acelerada de sistemas agroproductivos tradicionales a sistemas extractivos agroindustriales, lo que se traduce en alta extracción de agua, deterioro de ecosistemas forestales, remoción de suelo en altas pendientes, incremento indiscriminado de superficies plásticas por invernaderos y macrotúneles que incrementan la temperatura y el coeficiente de escurrimiento, alto consumo de agroinsumos de origen inorgánico, incremento del parque vehicular, alta generación de residuos.



Al día de hoy ambas causas contribuyen fuertemente al incremento del desequilibrio hídrico por una alta extracción y baja infiltración de agua generando un déficit en el acuífero Ciudad Guzmán de 31 millones de metros cúbicos (Comisión Nacional del Agua [CONAGUA], 2024), asimismo contribuyendo al cambio climático, poniendo a Zapotlán el Grande ante una crítica situación de vulnerabilidad ambiental, con riesgos a lluvias torrenciales, inundaciones, olas de calor, sequías, falta de agua, incendios, heladas y granizadas, daño a la comunicación vial, pérdida de cultivos, afectaciones a la salud, y pérdida de suelo productivo.

VIII.- Como antecedente, en 2020 nace el programa Islas y Corredores Biológicos de la Cuenca de Zapotlán, impulsado por el Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes A. C. en alianza con Reforestamos México A. C., y DRISCOLL´S. En noviembre del 2022 el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande se suma formalmente a esta alianza, a partir de la firma del Convenio Marco de Colaboración con el Patronato del Nevado de Colima, con el objetivo de llevar a cabo diversas acciones de interés mutuo en materia de restauración, conservación y manejo sostenible de los elementos naturales y ecosistemas de la cuenca de la laguna de Zapotlán, con vigencia al 30 de septiembre del 2024, del cual derivaron los programas específicos de trabajo 2023 y 2024 para la producción de 30,000 árboles de especies nativas de alta calidad.

La participación del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande en el programa de Islas y Corredores Biológicos como política pública durante 2023 y 2024 demostró la voluntad para participar de manera formal, con un sustento técnico y científico para el fomento de la corresponsabilidad social y empresarial en acciones de restauración ambiental de la cuenca como nunca antes se había realizado, respaldando seriamente esa voluntad con la inversión de \$1,261,334.98 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 98/100 M. N.) de los cuales \$684,704.98 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO 98/100 M.N.) fueron destinados a la producción de 30,000 árboles nativos de alta calidad y \$576,630.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA 00/100 M. N.) para actividades de vinculación, extensionismo, seguimiento, evaluación y monitoreo.

En el balance general del programa los resultados son favorables, pues de acuerdo a los reportes de trabajo de 2023 y 2024, que obran dentro de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de este Gobierno Municipal, se identifican los siguientes logros y avances:



- a) Se logró la participación de 245 aliados de la conservación;
- b) Esa acción conjunta, derivó en la reforestación de 34,254 árboles de especies nativas, con un excedente de lo conveniado gracias a la eficiencia y excelente manejo de recursos por parte del Patronato del Nevado, con porcentajes de sobrevivencia promedio de **61%**;
- c) La efectividad reportada en cuanto a sobrevivencia y desarrollo de arbolado, así como en el cumplimiento de los objetivos del programa de Islas y Corredores Biológicos, incentivó y consolidó alianzas estratégicas con los productores en acciones de rehabilitación ambiental quienes participan conscientes de la importancia de los árboles nativos;
- d) Lo señalado en los incisos precedentes, en su conjunto, tuvo como resultado buena aceptación del programa por parte de empresas, asociaciones, académicos y gobierno, el posicionamiento del programa a nivel local y regional, el reconocimiento del trabajo de la brigada como buena y muy buena en el 90% de los participantes, percepción de alta calidad de la planta; el surgimiento y consolidación de liderazgos para la conservación, destacando que, los 3 primeros lugares galardonados con la presea al Aguacatero Sustentable 2024 otorgado por la Asociación de Productores Exportadores de Aguacate A. C. (APEAJAL) son aliados participantes del programa Islas y Corredores Biológicos, y
- e) La importancia que en términos ambientales ha aportado el programa, se traduce en condiciones que favorecen la migración y dispersión de la flora y fauna silvestre, registrando la observación de especies, por su nombre común, como: coyotes, correccaminos, chachalacas, ardillas, víboras de cascabel, serpientes trompa de puerco, alicantes, aguilillas, halcones, gavilanes, liebres, tlacuaches, zorrillos, queleles, tejones, venados, jabalíes, lince, onzas, leoncillos y puma, así como la conservación y el mantenimiento de los importantes servicios ambientales que provee la vegetación nativa como la regulación climática, conservación de suelo, infiltración de agua, polinización y control biológico de plagas, indispensables para asegurar la producción alimentaria, y que permiten la vida con calidad para los Zapotlenses.

IX.- Para 2025, y con base a los resultados antes señalados, se firma un nuevo Convenio Marco de Colaboración con el Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes A. C., por el periodo 2025-2027, y mediante la aprobación del Convenio Específico Primer Programa de Trabajo 2025, se mantuvo la implementación del programa con una inversión de \$943,700.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS 00/100 M.N), de los cuales \$500,000, quinientos mil pesos m/n, para la producción de 15,000 quince mil árboles a establecerse en áreas estratégicas, de acuerdo a los objetivos del Programa y los lineamientos establecidos dentro de la convocatoria para



2025. Así como una inversión de \$443,700.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS) para actividades de vinculación, extensionismo, seguimiento, evaluación y monitoreo.

Resaltando que, se integró la producción de árboles de guamúchil; especie forestal nativa que destaca, dada su capacidad de adaptación, de desarrollo y de aportes ambientales para especies polinizadoras y de alimento para aves y diversas formas de vida silvestre. En este sentido y según los registros que obran en la Dirección de Medio Ambiente, durante 2025 se tuvo la participación de 105 aliados (beneficiarios), de los cuales 64 aliados participaron mediante las bases de la convocatoria y 40 aliados comunitarios que acudieron directamente al vivero, logrando la plantación de 18,097 árboles, lo que representa un esfuerzo extraordinario en el ejercicio eficiente de los recursos invertidos por el municipio y administrados por el patronato del nevado.

Además, **se adoptó como meta para 2025, el mantenimiento de 5,000 cinco mil árboles, incorporados durante los años de 2023 y 2024 y cubriendo una superficie establecida en 08 hectáreas.** Las actividades de mantenimiento, consistieron en el denominado como "cajeteo", así como atención a plagas y enfermedades y revisión de los sistemas de riego. Esta tarea adicional asignada para 2025, tuvo como finalidad principal, asegurar la supervivencia del arbolado, incrementar la confianza e involucramiento entre los aliados de la conservación (beneficiarios), y procurar una mayor eficiencia en el presupuesto público asignado al programa, con los beneficios sociales y ambientales que ello conlleva.

Así mismo, es importante destacar, que el modelo del Programa ha sido promovido mediante exhorto del congreso estatal a los municipios de Jalisco que comparten características agroindustriales como es el caso de Zapotlán el Grande, recibiendo la visita de autoridades ambientales del municipio de Lagos de Moreno en el mes de octubre del 2025, así como a autoridades ambientales y representantes de DRISCOLL's del municipio de Jocotepec en el mes de noviembre 2025 y febrero 2026, resaltando que durante el presente año 2026 este último replicará el modelo del Programa Islas y Corredores Biológicos de la Cuenca Laguna de Zapotlán.

X.- Cabe señalar que, los hallazgos y resultados de la implementación del Programa de Islas y Corredores Biológicos en el municipio de Zapotlán el Grande, encuadran con los beneficios ambientales que al efecto, establecen Arauz-Beita, I. y Arias-Navarro, A. (2016), consistentes en: conectividad ambiental, ya sea entre paisajes, ecosistemas y/o hábitats; resguardo y protección a la biodiversidad y sentar posibilidades para la continuidad dentro de los procesos ecológicos y evolutivos, integrando en el proceso a aspectos como el uso



sostenible de los ecosistemas y sus elementos y al mejoramiento ambiental en las cuencas hidrográficas.

Este esquema, además, significa la implementación de las denominadas como **soluciones basadas en la naturaleza**, las cuales se han posicionado como una herramienta innovadora que parte desde el funcionamiento de los ecosistemas, yendo más allá de las estrategias tradicionales de implementación de tecnologías y estructuras artificiales, se abordan alternativas en armonía con la naturaleza y bajo una perspectiva que parte de lo local hacia lo global (Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. 2023).

XI.- En su conjunto, los beneficios, aportes y áreas de acción identificadas en torno a la implementación del Programa Municipal de Islas y Corredores Biológicos (ICB) de la Cuenca Laguna de Zapotlán, pueden representarse de la siguiente manera:

Figura 1.

Síntesis de los aportes contenidos dentro del Programa de ICB.



Nota: Elaboración propia.



XII.- Bajo este contexto, es preciso señalar que, el Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes A.C., es una asociación civil constituida al amparo de las leyes de la República Mexicana bajo la escritura pública 12,777 de fecha 24 de abril de 1997, otorgada ante la fe del notario No. 1 de la municipalidad de Tuxpan, Jalisco, Lic. Odilón Campos Navarro, registrada ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con permiso 14000505.- Expediente 9714000504, folio 88, inscrita en el Registro Público de Comercio Bajo el documento 16 folios del 159 al 164 del libro 10 de la sección quinta de la oficina registral 06 con sede en Ciudad Guzmán, Jalisco, constituida originalmente como "Patronato Cuenca Laguna de Zapotlán. A.C.". Que posteriormente se tramito y obtuvo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores 14002053.- Expediente 9814002040 folio 3435, para el cambio de denominación social y quedar como "Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes, A. C.".

La modificación, se realizó mediante escritura pública número 14,032 del Tomo XLI, folios 6563 a 6595 a cargo del notario No. 1 de la municipalidad de Tuxpan, Jalisco, Lic. Odilón Campos Navarro, quedando inscrita según documento 4, del libro 12, de la sección quinta del Registro de Comercio en Ciudad Guzmán, Jalisco.

XIII.- Que es una Asociación Civil que tiene por objeto la realización de actividades de preservación, protección y conservación de la flora y fauna silvestre y acuática y en general de los elementos naturales a favor del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, para desarrollo de su objeto social, contempla un esquema de participación de Municipios, Organizaciones e Instituciones, fungiendo como instrumento de gestión en la coordinación y concertación de acciones entre la entre sociedad y el gobierno, y que cuenta con presencia en el Área Natural Protegida "Parque Nacional Nevado de Colima".

XIV.- Que la colaboración tiene por objeto establecer las bases y criterios sobre los cuales "Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes, A. C." y el Municipio, darán continuidad a la conjunción de esfuerzos, capacidades y recursos para llevar a cabo diversas acciones de interés mutuo en materia de restauración, conservación y manejo sostenible de los elementos naturales y ecosistemas de la cuenca de la laguna de Zapotlán. Reconociendo, además, que las actividades anteriormente referidas resultan prioritarias dada la extensa problemática ambiental existente dentro de la cuenca, por lo que, el objeto de la colaboración, plantea acciones específicas que permitan atender y mejorar las condiciones ambientales de ecosistemas presentes en nuestro municipio.

XV.- Dentro de las cláusulas del convenio marco, se encuentra el compromiso de apoyar financieramente los programas de trabajo que se originen de la celebración del mismo, en la medida de su disponibilidad presupuestal, para ello presentarán proyectos o



acuerdos de trabajo que serán elevados a la categoría de convenios específicos de colaboración junto con sus respectivos anexos técnicos. Los convenios específicos de colaboración describirán con toda precisión y según corresponda, las actividades a desarrollar, la responsabilidad de cada una de las partes, el presupuesto para cada actividad, definición de fuentes de financiamiento, responsables, personal involucrado, instalaciones y equipo a utilizar, calendario de trabajo, resultados esperados, así como todo lo necesario para determinar con exactitud los fines y alcances de cada uno de dichos convenios que serán los instrumentos operativos del convenio marco.

XVI.- Que anexo a la presente, se pone a consideración la aprobación del primer programa de trabajo 2026, con el objetivo de obtener una producción de 15,000 árboles de especies nativas al interior del vivero de alta tecnología "bajo carbono" que administra el Patronato, y el soporte a beneficiarios con la producción de 5000 árboles adicionales para replante en las áreas reforestadas en 2026 en el marco del Programa Islas y Corredores Biológicos de la Cuenca Laguna de Zapotlán para favorecer la biodiversidad con la intención de que esas áreas puedan fortalecerse y en su caso, consolidarse, con los beneficios sociales y ambientales que ello conlleva.

PROGRAMA DE TRABAJO 2026 PARA LA PRODUCCIÓN DE 15,000 ARBOLES FORESTALES DE ALTA CALIDAD Y EL SOPORTE A BENEFICIARIOS CON LA PRODUCCIÓN DE 5000 ÁRBOLES ADICIONALES PARA REPLANTE EN LAS ÁREAS REFORESTADAS EN 2026					
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR	META	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE
1. Acuerdo de colaboración entre el Gobierno de Zapotlán el Grande, Jalisco, y Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes A. C., para la producción de 15,000 árboles	Gestión para aprobación del convenio específico Primer Programa de Trabajo 2026, derivado del Convenio marco de colaboración 2025-2027.	Convenio específico Primer Programa de Trabajo 2026	Formalizar la colaboración para la Producción de 15,000 árboles forestales en contenedor de 1 litro de capacidad de alta calidad y el soporte a beneficiarios con la	Marzo de 2026	1. Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. 2. Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes A. C.



forestales y el soporte a beneficiarios con la producción de 5000 árboles adicionales para replante en las áreas reforestadas en 2026			producción de 5000 árboles adicionales para replante en las áreas reforestadas en 2026		
2. Aportación de recurso económico para la producción de 15,000 árboles forestales de alta calidad forestales y el soporte a beneficiarios con la producción de 5000 árboles adicionales para replante en las áreas reforestadas en 2026	Transferencia electrónica a "EL PATRONATO" por la cantidad de \$500,000 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) impuestos incluidos	Transferencia bancaria	Contar con los recursos financieros necesarios para la producción de 15,000 árboles forestales de alta calidad forestales y el soporte a beneficiarios con la producción de 5000 árboles adicionales para replante en las áreas reforestadas en 2026	Marzo de 2026	1. Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.



3. Producción de 15,000 árboles forestales	Siembra de semilla de Pinus oocarpa	Arboles de pino oocarpa	Siembra de 5,000 semillas de pino oocarpa noviembre del 2025	Entrega de arbolitos de pino, guaje, colorín y guamúchil Julio del 2026	1. Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes A. C.
	Siembra de semilla de Leucaena leucocephala (guaje), Erythrina americana (colorín), Pithecellobium dulce (Guamúchil)	Arboles de guaje, colorín y guamúchil	Siembra de: 5000 semillas de guaje, 3000 semillas de guamúchil, 2000 semillas de colorín, a marzo del 2026		
4. Soporte a beneficiarios con la producción de 5000 árboles adicionales para replante en las áreas reforestadas en 2026		5,000 árboles.	5,000 árboles: Siembra de 3000 semillas de guaje, 1000 semillas de colorín y 1000 semillas de guamúchil	Septiembre del 2026	1. Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes A. C.

XVII.- Que dentro de este programa de trabajo el Municipio se compromete a apoyar en la coordinación de las actividades del Patronato para el fin propuesto, proporcionar a EL PATRONATO" la información necesaria para cada el proyecto y los demás compromisos descritos en el convenio marco y el programa de trabajo anexo.



XVIII.- Que el costo para la producción de 15,000 unidades de planta forestal y el soporte a beneficiarios con la producción de 5000 árboles adicionales para replante en las áreas reforestadas en 2026, señalada en el primer programa de trabajo 2026, es por la cantidad de \$500,000.00 pesos (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y de la cual se desprende el antecedente de la suficiencia presupuestal del presupuesto de egresos 2026 de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, ejercida de la partida presupuestal 248 Materiales complementarios, que mediante oficio PP/045/2026 hace constar la Jefatura de Programación y Presupuestos adscrita a la Dirección de Hacienda, de este Gobierno Municipal.

A efectos de clarificar sobre el ejercicio del monto anteriormente señalado, se transcribe la siguiente relación de gastos que conforman el desglose presupuestal para la producción de 15,000 árboles forestales y el soporte a beneficiarios con la producción de 5000 árboles adicionales para replante en las áreas reforestadas en 2026 que sustenta todas las actividades y requerimientos necesarios para la consecución de dicho fin.

DESGLOSE PRESUPUESTAL PRODUCCIÓN DE 15,000 ÁRBOLES FORESTALES 2026

Concepto	Unidad	Costo unitario	Cantidad	Subtotal
Nómina				
Viverista	Mensual	\$ 16,345.00	12	\$196,140.00
			Subtotal	\$196,140.00
Gasto operativo				
Sustrato corteza de pino compostada	M3	\$1,100.00	25	\$27,500.00
Fertilizantes	Lote	\$8,000.00	1	\$8,000.00
Colecta de semillas	Lote	\$25,000.00	1	\$25,000.00
Agroinsumos	Lote	\$6,000.00	1	\$6,000.00
Mantenimiento de equipos	Lote	\$6,000.00	1	\$6,000.00
Asesoría técnica	Asesoría	\$26,000	1	\$26,000.00
			Subtotal	\$98,500.00
Gasto Administrativo				
Renta de terreno	Anual	\$ 60,000.00	1	\$60,000.00
Gasolina	Litros	\$ 26.99	224.76	\$6,066.27
Mantenimiento vehículo	Servicio	\$ 6,000.00	1	\$6,000.00
Administración	Mensual	\$ 1,500.00	12	\$18,000.00
			Subtotal	\$90,066.27

**DESGLOSE PRESUPUESTAL 2026 PRODUCCIÓN DE 5000 ARBOLES
REPLANTE Y SOPORTE A BENEFICIARIOS**

Sueldos	Unidad	Costo unitario	Cantidad	Subtotal
Viverista auxiliar	Mensual	\$16,345.00	4	\$65,380.00
			Subtotal	\$65,380.00
Gasto operativo	Unidad	Costo unitario	Cantidad	Subtotal
Sustrato de corteza de pino	M3	\$1,100.00	7	\$7,700.00
Adquisición de semillas	Lote	\$1,000.00	3	\$3,000.00
Agroinsumos	Lote	\$3,213.73	1	\$3,213.73
Mantenimiento de equipos	Lote	\$5,000.00	1	\$5,000.00
Mantenimiento de infraestructura	Lota	\$25,000.00	1	\$25,000.00
			Subtotal	\$43,913.73
Gasto administrativo	1	\$1,500	4	\$6,000.00
			Total	\$115,293.73

13

XIX.- Con base a lo anterior, es de suma importancia continuar con el fomento de la corresponsabilidad social y empresarial en acciones de restauración ambiental de la cuenca sumando aliados de la sociedad, asegurar la reforestación de los árboles producidos y continuar con la interconexión de las Islas y corredores ya establecidos desde el año 2020 a través de CONVOCATORIA que el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, en Alianza con el Patronato de Colima y Cuencas Adyacentes A. C. y la empresa DRISCOLL'S realicen a personas físicas y morales (ejidos, sociedad civil organizada, instituciones educativas y/o investigación, entre otros) del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que se dediquen a actividades agrícolas, agroindustriales, pecuarias o forestales, así como a propietarios de predios rurales interesados en desarrollar actividades de restauración ambiental de la Cuenca Laguna de Zapotlán, mediante establecimiento de árboles nativos de alta calidad en áreas estratégicas de sus predios, e ingresar su solicitud, por lo que se anexa a la presente iniciativa la CONVOCATORIA PÚBLICA para participar en el "PROGRAMA MUNICIPAL DE ISLAS Y CORREDORES BIOLÓGICOS 2026".



Finalmente, de acuerdo a lo previsto por los artículos 87 fracción I, 91, 92, 99, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, y en mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO "PRIMER PROGRAMA DE TRABAJO 2026", DERIVADO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON EL PATRONATO DEL NEVADO DE COLIMA Y CUENCAS ADYACENTES A.C. PARA REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS EN MATERIA DE REHABILITACIÓN AMBIENTAL Y RECUPERACIÓN CLIMÁTICA DE LA CUENCA DE LA LAGUNA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, bajo los siguientes puntos de:

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de sus representantes; Presidenta Municipal, Licenciada Magali Casillas Contreras; la Síndico Maestra Claudia Margarita Robles Gómez y la Secretaria de Ayuntamiento Maestra Karla Cisneros Torres, lleven a cabo con El Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes A.C., a través del Presidente del Consejo de Administración C. Gerardo Rosalío Bernabe Aguayo, **LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO "PRIMER PROGRAMA DE TRABAJO 2026", DERIVADO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN** para la producción de 15,000 unidades de planta forestal y el soporte a beneficiarios con la producción de 5000 árboles adicionales para replante en las áreas reforestadas en 2026, como acciones conjuntas en materia de rehabilitación ambiental y recuperación climática de la cuenca de la laguna de Zapotlán el Grande, Jalisco, en los términos de la presente iniciativa, del convenio marco y del convenio específico Primer Programa de Trabajo 2026 propuesto anexo a la misma, **por la vigencia de la fecha de su suscripción, al 30 de septiembre de 2026.**

14

SEGUNDO: Se autorice y se apruebe en lo general y en lo particular la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA MUNICIPAL ISLAS Y CORREDORES BIOLÓGICOS DE LA CUENCA LAGUNA DE ZAPOTLÁN 2026** en los términos de la presente iniciativa y el anexo a la misma.

TERCERO: Notifíquese a la Sindicatura y Secretaría de Ayuntamiento a fin de cumplimentar los acuerdos materia de esta iniciativa.

CUARTO: Notifíquese a la Encargada de Hacienda Municipal para que realice los trámites financieros y administrativos a que haya lugar, a fin de cumplimentar los acuerdos materia de esta iniciativa, del Convenio Marco y del Primer Programa de Trabajo 2026.



QUINTO: Instrúyase y notifíquese a la Ing. Isis Edith Santana Sánchez, Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para que realice el seguimiento, cumplimiento y ejecución de las acciones y programas materia de la presente iniciativa, del convenio marco de colaboración, del Primer programa de trabajo 2026 y la Convocatoria del Programa Islas y Corredores Biológicos 2026.

ATENTAMENTE

**"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE
RUBÉN FUENTES GASSÓN"**

**"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO
ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"**

**"2026, CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y
DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ".**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 10 de marzo de 2026



LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Presidenta Municipal

*MCC/IESS/jmp/mgpa.

REFERENCIAS.

- Arauz-Beita, I. y Arias-Navarro, A. (2016). Corredores biológicos como potenciadores del desarrollo local: Estudio de caso del corredor biológico Alexander Skutch. *Revista Universidad en Diálogo*, 6(1), 67-79.
- Comisión Nacional del Agua [CONAGUA]. (2024). *Actualización de la Disponibilidad Media Anual de Agua en el Acuífero Ciudad Guzmán (1406), Estado de México*. https://sigagis.conagua.gob.mx/gas1/Edos_Acuiferos_18/jalisco/DR_1406.pdf
- Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande. (2018). *Laguna de Zapotlán se incorpora al programa "Living Lakes Network" de Global Nature Fund*. <http://ciudadguzman.gob.mx/Noticia.aspx?id=3b77c479-60de-411a-96d1-3e934db70d0e>
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. (2019). *¿Qué es una cuenca?* <https://www.gob.mx/imta/articulos/que-es-una-cuenca-211369>
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. (2023). *Soluciones basadas en la naturaleza: Un enfoque innovador para los desafíos ambientales*. <https://www.gob.mx/imta/articulos/soluciones-basadas-en-la-naturaleza-un-enfoque-innovador-para-los-desafios-ambientales>
- Ramsar. (2005). *Sitio de Información sobre Sitios Ramsar*. <https://rsis.ramsar.org/es/rsis/1466>